



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10038092

Montevideo, 5 AGO. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Capitán (Nav.) don Marcos Ferreira y del Soldado de 1ra. Julio Ferrari, a efectos de participar en el "Curso de Entrenamiento para Supervisor de Seguridad de la Aviación (CMDN)", desde el 22 hasta el 31 de agosto de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Militar de referencia no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía de compañías aéreas que operan en la región.---

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente

al lro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que el Curso señalado tendrá como objetivo la capacitación del personal propuesto, en todo lo referente a la supervisión de la seguridad aeroportuaria; a vía de ejemplo, monitoreo, inspección, investigación, registro de pasajeros y de equipajes, de acuerdo con las normas ya prescritas, como así también todo lo referente a la organización en casos de emergencias de seguridad, la aplicación de prácticas de liderazgo, motivación y comunicación, asegurar la preparación, registro y emisión de los informes de incidentes, desarrollar y mantener una coordinación con otras agencias, organizaciones y entidades relacionadas con la seguridad en la aviación.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Capitán (Nav.) don



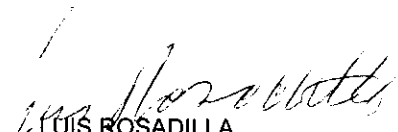
## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

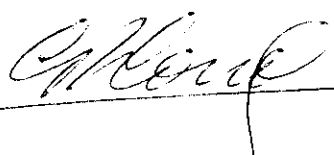
Marcos Ferreira y al Soldado de 1ra. Julio Ferrari, quienes participarán en el "Curso de Entrenamiento para Supervisor de Seguridad de la Aviación (CMDN)", desde el 22 hasta el 31 de agosto de 2010.-----

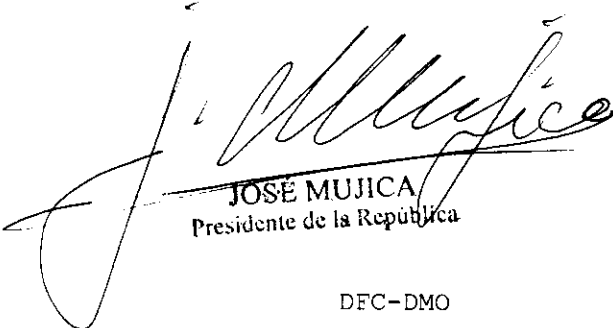
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 5.688,00 (dólares estadounidenses cinco mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 933 "Seguridad Operacional", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4, Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a

la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura  
Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
LUÍS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO

AB-pm

pv